



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Inciso 07 TRANSFERENCIAS

Si usted desea más información por favor escríbanos a informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día nueve de agosto del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SÉPTIMO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 09 de agosto del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Complemento del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DESDE LA 0AV. HASTA LA 9A. CALLE ZONA 1, SECTOR LOS TULIPANES, compra de materiales para el proyecto AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A. CALLE HASTA LA 4A. AV. ZONA 1, compra de materiales para rehabilitación a la red vial del Municipio, pago de arbitrajes, compra de insumos y pago de servicios por evento de Miss Chiquitita, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 23-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0101-0014 SC-IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
325 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 41,172.05	
274 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	CEMENTO		Q 2,500.00
299 17/01/001/001/000 F 32-0101-0014	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q 1,100.00
281 19/00/002/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 8,000.00
189 17/01/001/001/000 F 32-0101-0014	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		Q 15,550.00
331 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q 13,322.05
232 17/01/001/001/000 F 32-0101-0014	ACABADOS TEXTILES		Q 700.00
	TOTAL	Q 41,172.05	Q 41,172.05



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

12 AGO 2019

RECIBIDO

Firma:

Hora: 16:29 hrs.

Danessa García

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO
12 AGO 2019

HORA:

15:00

FIRMA:



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SÉPTIMO: De conformidad con la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 22 de agosto del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El pago de prestaciones laborales del personal de distintas unidades, pago de arrendamiento de tarimas y compra de productos de papel, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 26-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: D) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0151-0001- SC-INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO; Fuente 32-0101-0003-SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO; Fuente 21-0101-0001 -INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO; Fuente 31-0151-0001 -INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO; Fuente 22-0101-0001 -INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-FUNCIONAMIENTO; Fuente 22-0101-0001 -INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL -INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
155 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 3,000.00	
072 01/00/000/003/000 F 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 656.82	
211 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 5,000.00	
268 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q 3,000.00	
072 01/00/000/003/000 F 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 947.45	
122 01/00/000/003/000 F 31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 3,113.53	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



072 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	426.00	
141 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q	4,000.00	
166 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q	3,000.00	
268 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	5,000.00	
211 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	5,000.00	
211 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	3,000.00	
168 01/00/000/004/000 F 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	7,000.00	
171 11/00/001/002/000 F 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q	3,000.00	
267 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	5,000.00	
294 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	5,000.00	
189 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q		7,052.55
415 01/00/000/006/000 F 31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q		145.28
072 17/01/001/001/000 F 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q		465.82
243 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q	5,000.00	
072 19/00/001/001/000 F 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q		2,534.18
189 01/00/000/002/000 F 22-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q		947.45
189 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q		2,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

413 01/00/000/006/000 F 31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		Q	22,915.70
415 01/00/000/006/000 F 21-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q	14,082.82
243 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN		Q	1,000.00
	TOTAL	Q	56,143.80	Q 56,143.80

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Ayupras Velásquez
Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

RECIBIDO
28 AGO 2019

HORA: 13:00
FIRMA:

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

28 AGO 2019

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 13:44 hrs.
Dorena García.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SEXTO: Con la discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 28 de agosto del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Compra de Insumos de la Bodega Municipal, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 27-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
141 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 3,000.00	
244 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		Q 3,000.00
	TOTAL	Q 3,000.00	Q 3,000.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

HORA: 14:45
FIRMA:



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día quince de agosto del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **SÉPTIMO:** Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 15 de agosto del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La ejecución del proyecto CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN 0 AVENIDA 6-52 ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 25-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
332 14/03/001/000/002 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 230,273.30	
142 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	FLETES		Q 5,000.00
055 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 6,179.76
275 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q 16,000.00
271 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARCILLA		Q 8,125.00
281 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 21,900.00
224 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO		Q 125.00
214 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q 2,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

283 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q	8,325.00
268 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q	2,040.00
223 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q	11,705.00
286 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES		Q	1,500.00
031 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	JORNALES		Q	61,797.60
051 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q	6,797.74
188 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS		Q	7,906.20
274 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	CEMENTO		Q	48,195.00
033 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q	5,500.00
181 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q	13,177.00
284 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		Q	4,000.00
TOTAL		Q	230,273.30	Q 230,273.30

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal